



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



GUIA AUTONOMOS MEDIDAS CORONAVIRUS

Aplazamiento de Impuestos por Coronavirus para autónomos

El Real Decreto – Ley 7/2020 establece que los impuestos se pueden posponer hasta los 6 meses a la hora de realizar el pago son tanto el IVA (Modelo 303) como el IRPF (tanto en estimación directa con el Modelo 130 como en estimación objetiva con el Modelo 131).

El aplazamiento de esta cuota para los autónomos por el Coronavirus está sujeto a los siguientes puntos:

La fecha de aplicación de esta medida va desde la aprobación del decreto hasta el 30 de mayo de 2020.

Solo se podrán aplazar los pagos como máximo 6 meses.

Durante los 3 primeros meses de demora no habrá intereses de ningún tipo.

El máximo permitido en esta deuda con el Estado es de 30.000 euros.

Solo se podrán acoger las empresas con volumen de facturación no superior a 6.010.121,04 euros en el año 2019.

Moratoria de la Cuota de Autónomos por Coronavirus

El día 31 de marzo, se ha decretado una moratoria sin intereses para todo el colectivo.

Podrán solicitarla hasta el 30 de junio de 2020 cuyo plazo reglamentario de ingreso tenga lugar entre los meses de abril, mayo y junio de 2020.

Calle Iglesia 7, 06810 Calamonte

Tlf, 924324401/ Fax 924323552

aedl@calamonte.es



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

Solo será aplicada a todos los autónomos que no se hayan acogido a la ayuda por cese de actividad, ya que en esta se contempla que los pagos a la Seguridad Social están suspendidos.

Las solicitudes de moratoria deberán comunicarse a la TGSS dentro de los 10 primeros días naturales de los plazos reglamentarios de ingreso.

Además se podrá solicitar una moratoria sin intereses en el pago de la cuota del mes de Marzo o de los días trabajados.

Aplazamiento en el reembolso de la Secretaría General de Industria.

Esta medida, es aplicable a todos los autónomos que tengan deudas con Secretaría General de Industria. Para poder optar a ella es necesario cumplir con:

- El plazo de la devolución del préstamo es inferior a los 6 meses desde la aprobación del Real Decreto-ley 7/2020.
- Que esté justificado que el Coronavirus está teniendo un impacto en la actividad normal del autónomo.
- La moratoria es una adaptación del tiempo en el pago, con lo que deberá realizarse siempre dentro del periodo voluntario de pago.

Ayuda por cese de actividad por Coronavirus

Los beneficiarios serán los afectados cuya actividad sea suspendida debido al anuncio del estado de alarma o cuya facturación se haya reducido al menos en un 75% en relación con la facturación promedio del período anterior de seis meses.

Esta medida ha sido aprobada con el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo y será aplicable a todos los autónomos que tengan pérdidas severas por el Coronavirus (también los societarios y los empleadores están incluidos).

Por el cese de actividad se estará exonerado de pagar las cuotas a la Seguridad Social durante un mes prorrogable hasta el último día del mes en que finalice dicho estado de alarma.

Se establece una ayuda para estos autónomos, que se calculará con el 70 % de la base reguladora o con el 70 % de la base mínima de cotización cuando no se disponga del tiempo mínimo cotizado para optar a ella.



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

¿Cómo solicitar las ayudas por desempleo como autónomo por el COVID-19?

Los autónomos que se pueden acoger a esta medida son aquellos que han cesado su actividad por prohibición del gobierno de la apertura de sus negocios (bares, salas recreativas, peluquerías,...) o que hayan reducido drásticamente (más del 75% de pérdida de salario) sus beneficios.

Se pueden acoger a esta medida sin necesidad de la baja de autónomos y sin la necesidad de utilizar el paro para autónomos.

Un requisito indispensable para acceder a esta prestación es estar al corriente de los pagos de la Seguridad Social y hay 30 días para regularizar esta situación.

La duración es de un mes o hasta el último día de este estado de alarma.

Para iniciar el trámite el autónomo debe acudir a su asesoría o a la Mutua donde tiene el trabajador por cuenta ajena cubierta la contingencia por cese de la actividad.

Ayudas para autónomos en el sector turístico por el Coronavirus.

El estado ha decretado ayudas mediante los créditos ICO, tanto para empresas como para autónomos, en los que su actividad esté encuadrada dentro del sector turístico.

De esta forma cualquier autónomo que su actividad tenga relación con el turismo, la hostelería o el transporte podrá optar a esta ayuda, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Los destinatarios no podrán estar en ningún registro de morosidad ni insolvencia.
- No podrá usar este crédito para refinanciar otros pasados o futuros.
- El importe máximo por autónomo y año es de 500.000 euros.
- La financiación se formalizará bajo la modalidad de préstamo con las entidades acreditadas (BBVA, Santander y Cajamar).
- Plazo de amortización de 4 años con un máximo de 1 año de carencia.
- Tasa de Interés Fijo hasta un máximo del 1,5% (incluidas comisiones).

Calle Iglesia 7, 06810 Calamonte

Tlf, 924324401/ Fax 924323552

aedl@calamonte.es



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

Aval de 100.000 millones para préstamos

Este tipo de ayuda se gestiona por medio de las entidades privadas de la banca donde el Estado actúa de avalista para solicitar esos créditos.

A este tipo de créditos avalados por el Estado, y gestionados través de los créditos ICO, se podrán acoger todo tipo de empresas, PYMES y autónomos para intentar paliar los problemas que esté causando el Coronavirus en su actividad.

Avales del 80% para las autónomos por Coronavirus

Se gestiona con las entidades bancarias a través de los préstamos ICO por Coronavirus:

Será un primer paquete de 20.000 millones de euros ampliables según se consuman.

Todas las ayudas tendrán efectos retroactivos en préstamos firmados desde el 18 de marzo.

Avalará hasta el 80% de los préstamos que soliciten los autónomos a los bancos.

Los créditos serán para mantener la liquidez y afrontar los gastos ocasionados por la crisis.

La mitad de lo ofertado tiene que destinarse para empresas con menos de 250 trabajadores y autónomos.

La garantía será de hasta el 70% en las grandes empresas.

Y si son para renovar préstamos que vencen en los próximos meses, la medida solo contempla el 60%.

No se pueden cancelar créditos anteriores a la crisis por parte de los bancos que se quieran acoger a esta medida.

El plazo máximo del aval del préstamo son 5 años por lo que los préstamos no excederán ese tiempo.

Podrán solicitar este aval hasta el 30 de septiembre de 2020.

Moratorias en los pagos de locales comerciales

Una medida que se ha aprobado es la moratoria de hasta 3 meses en los pagos de las hipotecas de locales comerciales y oficinas que se hayan adquirido para realizar la actividad en ellos.



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

También se consideran prorrogados todos los contratos de alquiler que finalicen dentro del Estado de Alarma.

Ayudas privadas por Coronavirus a autónomos

También existen empresas privadas con ayudas disponibles para sus clientes:

- CaixaBank: Lanza una línea de créditos de 25.000 millones para PYMES por el Coronavirus.
- BBVA: Otros 25.000 millones de euros en líneas de financiación para PYMES.
- Banco Santander: Lanza créditos preconcedidos por 20.000 millones para PYMES.
- Movistar: Ofrece 30GB adicionales por mes para clientes de línea en el paquete Fusion y clientes móviles como un medio para alentar el teletrabajo o trabajar con datos en áreas menos populares. También más contenido infantil y deportivo, como entretenimiento para menores, que deben quedarse en casa.
- Vodafone: Para clientes profesionales, autónomos y pequeñas y medianas empresas, datos gratuitos ilimitados hasta finales de marzo, así como más contenido para niños en sus paquetes de televisión.
- Pepephone: Ofrece 5GB adicionales a todos sus clientes mientras dure la crisis.
- Orange: Ofrece 30GB gratis para clientes que tienen un teléfono fijo y móvil o solo un teléfono móvil durante un mes. También más contenido para niños en la televisión de forma gratuita. En el caso de las empresas, el paquete de gigas se amplía a 50.
- MásMóvil: Para clientes de televisión, tres meses gratis desde Sky TV, y para la marca.
- Pepephone 5GB gratis en todas las líneas.
- O2: 60 GB de datos que se lanzarán en dos meses.
- Lowi: 10GB extra hasta el 30 de Abril.
- Amena: Regala 10GB con activación automática.
- Iberdrola: Permite el fraccionamiento de las facturas hasta en 12 meses y sin coste para PYMES y hogares.

Calle Iglesia 7, 06810 Calamonte

Tlf, 924324401/ Fax 924323552

aedl@calamonte.es



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

- Naturgy: Permite a las PYMES y los autónomos fraccionar el pago de las facturas de electricidad y gas.
- Endesa: Suspende los cortes de luz por impago durante el tiempo que dure la crisis.
- Renfe: Del 16 de marzo al 30 de abril, los recorridos se pueden cancelar de forma gratuita.